

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 10, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 3, 4 Y 8 de agosto de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Diaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

15. Sra. Juana C. González Irizarry
16. Sr. Willie A. Rosario Arroyo

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 5  
Resolución Núm. 10

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

**PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.) LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO NOVENO FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS DEL 2 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2005, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94-47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto: El Artículo 9.014, de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Por Cuanto: Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Por Cuanto: La Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada

al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado bajo el registro número 12,598. Esta entidad fue creada en el año 1982 con el propósito de promover el desarrollo recreativo y socio cultural de la comunidad del Barrio Mariana de Humacao.

**Por Cuanto:** Como parte de las actividades que realiza A.R.E.C.M.A., Inc. para promover la tradición y gastronomía humacaña, está el Festival de la Pana. En este año 2005 y reanudando esta típica tradición humacaña, A.R.E.C.M.A., Inc. celebrará el Décimo Noveno Festival de la Pana los días del 2 al 4 de septiembre inclusive, del corriente, en el casco urbano de nuestro pueblo, específicamente en el área del estacionamiento municipal, actividad que es del agrado de toda la comunidad.

**Por Cuanto:** A tenor con resaltar esta actividad y que la misma sea del disfrute de toda la ciudadanía y con el propósito de promover las tradiciones del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde autorizó un donativo de cinco mil dólares (\$5,000.00) a A.R.E.C.M.A., Inc. para la celebración de este Festival de la Pana, edición 2005, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

**Por Cuanto:** En el Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006 del Departamento de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94-47, es donde se encuentran consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse a A.R.E.C.M.A., Inc.

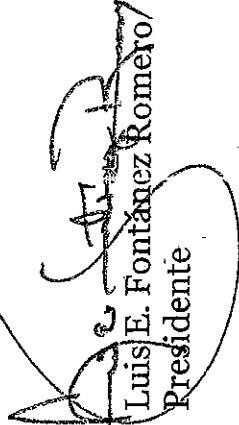
**Por Tanto:** **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao:**


**Sección 1:** Autorizar el donativo a la entidad sin fines de lucro Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para sufragar los gastos en la celebración

del Décimo Noveno Festival de la Pana, durante los días 2 al 4 de septiembre del presente año.

Sección 2: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas Municipal, a A.R.E.C.M.A., Inc., a la Oficina de Secretaría Municipal y demás departamentos municipales que así lo requieran.

Aprobada por la Legislatura de Humacao, Puerto Rico el 8 de agosto de 2005.

  
Luis E. Fontanez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

Presentada esta Resolución ante mí consideración el 10 de agosto de 2005 y firmada por mí el 10 de agosto de 2005.

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 5  
Resolución Núm. 10

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

**PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.) LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO NOVENO FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS DEL 2 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2005, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y PARA OTROS FINES.**

APÉNDICE

1. Certificación de Incorporación del Departamento de Estado
2. Certificación de la Oficina de Recaudaciones
3. Carta solicitando donativo

# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Departamento de Estado

Yo, LOURDES I. DE PIERLUISI, Secretaria Auxiliar de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente certifico: que de los records de este Departamento aparece que "ASOCIACION RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BO. MARIANA DE HUMACAO, INC.", es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico el día 12 de abril de 1982 a las 9:00 a. m., registro número 12,598.

En Testimonio de lo cual, firmo la

presente y estampo en ella el Gran

Sello del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico, en la Ciudad de San

Juan, hoy día veintiseis de

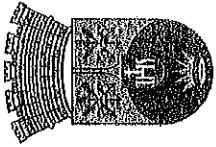
abril A. D., mil

novecientos ochenta y dos.

*Lourdes I. de Pierluisi*

Lourdes I. de Pierluisi  
Secretaria Auxiliar de Estado

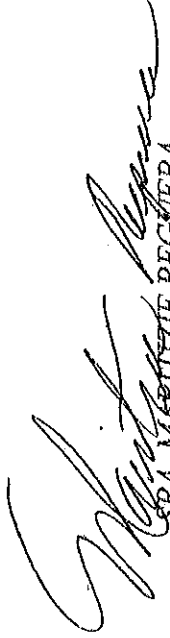
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO**  
**OFICINA DE RECAUDACIONES**



**CERTIFICACION**

*CERTIFICO que "Asociación Recreativa y Educativa comunal del Bo. Mariana de Humacao, Inc." es una corporación sin fines de lucro cuyo número de registro es 12,598, por lo cual esta EXENTO del pago de Patente Municipal en el Municipio de Humacao.*

*Expedido esta CERTIFICACION hoy 14 de julio de 2005 a petición de Alberto López.*

  
SRA. MARITZIE REGUERA  
RECAUDADORA OFICIAL INT.

/mjp

---

Hon. MARCELO TRUJILLO PANISSE- Alcalde  
P.O. Box 178 Humacao, PR 00792 • Tel. (787) 852-3066 Ext. 2318 / 850-3107



## ASOCIACION RECREATIVA, EDUCATIVA Y CULTURAL MARIANA, INC.

HC-01 BOX 17107 HUMACAO, PUERTO RICO 00791-9736

14 de febrero de 2005

Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde  
Humacao, PR

Atención: María Nelly Alvarez  
Administradora Municipal

Honorable Alcalde:

Saludos cordiales. Expresamos nuestra satisfacción con la reunión que la Junta de Directores de nuestra Asociación celebró con ustedes el pasado 9 de febrero. Entre los asuntos discutidos se propuso la celebración del Festival de la Pana. Comunicamos a ustedes la decisión final de la Asociación de celebrarlo los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2005.

Como acordado en dicha reunión, contamos con el apoyo que se nos ofreció de su parte y que incluye:

1. El uso de las facilidades aledañas a la Alcaldía para celebrar el Festival y las áreas de estacionamiento.
2. Asignación de donativo de \$5,000.00.
3. Construcción de tarima, tres (3) kioskos, instalación eléctrica de tarima y kioskos, instalación de guinaldas en el área, instalación de 8 letrinas portátiles, dos carpas 20 x 20 instaladas para artesanos.
4. Recogido diario de basura.
5. Guardia municipal, ambulancia y unidad de rescate.
6. Participación de la Banda Municipal de Humacao.
7. Colaboración de la Oficina de Relaciones Públicas Municipal con la promoción.

Agradeceremos igualmente su seguimiento a los acuerdos relacionados al recogido de escombros en la comunidad y a la construcción del Centro de Usos Múltiples.

Cordialmente,

  
Alberto López Rodríguez  
Presidente

**JUNTOS TRABAJANDO POR LA COMUNIDAD DE TODOS.**